



GOBIERNO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C 01-SERVIVA-001/2013.

“SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN FORMA MENSUAL”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, fracción IV, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 8 fracción III, 10, 12, 15 y 31 aplicables al Manual de Políticas y Lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicado en la calle Francia No. 1726, sector Juárez, C.P. 44190, de Guadalajara, Jalisco, con números telefónicos 30 30 92 00; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. C 01-SERVIVA-001/2013 para la adquisición de "Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) por el periodo del 01 de Marzo de 2013 al 31 de Diciembre del 2014" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas : Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
bases, se entiende

por: "CONVOCANTE"

"COMITÉ"

: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo

"DOMICILIO"

: Francia No. 1726. Col. Moderna. Guadalajara.

"PARTICIPANTE"

: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)

"PROVEEDOR"

: Participante Adjudicado.

"LEY"

: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

"REGLAMENTO"

: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

"PROCESO"

Concurso No. C 01-SERVIVA-001/2013 que se realiza para la contratación de: "SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)"

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, serán dentro de las instalaciones de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las condiciones de entrega serán en forma mensual dentro de los plazos establecidos en el punto 5.1.3 de las bases.

2. IDIOMA.

Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán

presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de el "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, a través de la página <http://www.jalisco.gob.mx/tramites/4835> del portal web www.jalisco.gob.mx.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:

5.1.1 PARÁMETROS QUE REGIRÁN LOS TRABAJOS.

a) Tanto el trabajo de Gabinete como la gestión administrativa, fiscal y/o legal, son dos elementos del mismo servicio contratado, que concluye cuando La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, reciba el depósito correspondiente al último mes considerado en el período a realizar.

b) El periodo a considerar será del 01 de Marzo del 2013 al 31 de Diciembre del 2014, en forma mensual.

c) Se deberán incluir todos los gastos e inversiones que impliquen el pago del impuesto al valor agregado, de conformidad con las leyes vigentes.

d) Los trámites relacionados con la devolución del impuesto al valor agregado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se harán de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos aplicables como el Código Fiscal de la Federación, La Ley del Impuesto Al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus respectivos Reglamentos, así como los demás ordenamientos aplicables al caso concreto.

e) Los documentos originales de trabajo que se elaboren por parte de la consultora que resultase adjudicada, derivados de la revisión que efectuará, deberán permanecer en la Gerencia de Contabilidad de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para efectos de futuras revisiones.

f) El personal que realice la revisión deberá contar con la preparación profesional y experiencia en materia fiscal.

5.1.2 FASES DE LOS TRABAJOS

a) El trabajo de gabinete consiste en recabar la información en la Gerencia de Contabilidad de la Dirección de Administración, dicha información recabada dará soporte a los montos que habrán de gestionarse para su recuperación.

Durante esta parte del trabajo, se deberán contemplar de manera explícita, trabajo que permitirán determinar de conformidad con las leyes aplicables los montos antes señalados y que deberán incluir, sin excepción, revisión a los consecutivos de cheques y estados de cuenta, revisión de los requisitos fiscales de los comprobantes, conformación de archivos de acumulado por proveedores, conciliación de lo acumulado con lo contabilizado, conciliación de lo declarado con lo contabilizado, presentación de declaraciones complementarias que sean necesarias, integración en medios magnéticos, de partidas a solicitar la devolución, elaboración de solicitud de devolución. En esta etapa, la única aportación que hará la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, es el de facilitar el acceso a la documentación contable, a efecto de que el consultor adjudicado realice la revisión e integre los documentos de trabajo correspondientes; incluyendo aquella información complementaria y posibles correcciones que se hagan a la documentación integrada durante la fase en cuestión.

b) La gestión administrativa, fiscal y/o legal consiste en que, una vez aceptados por la Gerencia de Contabilidad los documentos originales de trabajo, los cuales fueron debidamente integrados por la consultora contratada a través de la fase del trabajo de gabinete, se realizarán las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de los impuestos correspondiente, encargándose la consultora de dar seguimiento hasta la devolución de la cantidad correspondiente.

5.1.3 PLAZOS Y CONDICIONES

Para la realización del trabajo de gabinete, se contará con un máximo de 30 días hábiles a partir de la entrega de la documentación correspondiente, en tanto que para la realización de la gestión administrativa, fiscal y/o legal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consistente en la presentación de la solicitud de devolución a través de los formatos y/o herramientas que para ello disponga esta autoridad, deberá ser a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de los trabajos de integración; para lo cual una vez cumplido dicho requisito, se deberá estar a lo establecido en el artículo 22 párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación; en el entendido que de retrasarse la devolución de los importes por concepto del Impuesto al Valor Agregado, el consultor deberá demostrar de manera documental que está realizando las gestiones conducentes para agilizar dicho trámite.

Para el seguimiento que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, tiene que dar a los trabajos del consultor adjudicado, la Gerencia de Contabilidad, establecerá los procedimientos para garantizar que los trabajos se realicen conforme a las expectativas institucionales y a la propuesta técnica del consultor, determinando cuando haya lugar, los motivos suficientes para rescindir el contrato cuando no se cumpla cabalmente con los tiempos y formas previstas en estas bases y en la propuesta seleccionada.

En cualquier caso, los honorarios que implique el trabajo derivado del presente concurso, se cubrirán hasta el momento en que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, verifique el depósito de devolución, ya sea total o parcialmente.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a el **"COMITÉ"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 4**, indicando los porcentajes correspondientes. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- g) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- h) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **"COMITÉ"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 22 de Julio del 2013, en la sala de juntas, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Propuesta técnica, especificaciones conforme al (anexo 1)
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 2).
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 3).
- d) Carta Protocolizada ante Notario Público (formato libre Anexo 5).

En el cual se señale: "se comprometen a hacerse responsables de cualquier auditoria que se llegase a presentar por parte de la autoridad hacendaria con relación a la recuperación del impuesto al valor agregado de los periodos fiscales del 01 de Marzo del 2013 al 31 de Diciembre del 2014, de manera mensual; en caso contrario responderá con su propio patrimonio.

- e) Curriculum del "PARTICIPANTE" en el cual destaque que cuenta con la experiencia mínima de 3 años en servicios de consultoría en la intervención de gestiones de carácter fiscal, contable y legal para la recuperación de impuesto al valor agregado (IVA) en cuando menos dos organismos similares operadores y/o administradores de agua potable, por montos acumulados no menores a \$200,000,000.00 y acreditación (copia) de los niveles académicos de las personas que intervendrán en los trabajos. (Anexo 6 formato libre).
- f) Documento en el cual señale que cuenta con la infraestructura, equipamiento y personal, para la realización del proyecto, ya que resulta indispensable contar con ellos, ya que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no proporcionará ninguno de estos factores para la realización del trabajo. (Anexo 7 formato libre).
- g) documentación comprobatoria que avale la experiencia a que se refiere el inciso e) del presente punto relacionada con gestiones, misma que deberá ser invariablemente copia de resoluciones o comunicados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que confirmen la veracidad del caso.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.

- 3
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los “PARTICIPANTES” a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
 - d) Se hará mención de los miembros de él “COMITÉ” presentes.
 - e) Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “COMITÉ” le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
 - f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
 - g) Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” y los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “CONVOCANTE” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el “COMITÉ”.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 26 de Julio del 2013, en la sala de juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el “COMITÉ” lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.

Los porcentajes señalados por el consultor en la propuesta económica, no podrán modificarse durante el desarrollo de los trabajos sobre las recuperaciones obtenidas.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 4 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) “PARTICIPANTE” (s) que puedan continuar ofertando totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno, no invalidará el contenido y efecto del acta.

- 3
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
 - d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
 - e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITÉ"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
 - f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
 - g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Porcentaje ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) La capacidad técnica, legal y administrativa de cada participante, se evaluará con base en la documentación presentada.
- d) Tiempo de ejecución en la revisión.
- e) Experiencia del consultor
- f) Niveles académicos de las personas que intervendrán en los trabajos
- g) La experiencia que tenga el **"PARTICIPANTE"** por montos de I.V.A. recuperados para la CEA u organismos similares en operación y administración de agua potable. Los cuales no podrán ser inferiores a lo señalado en el punto 7.1 inciso e).

Lo anterior bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

- Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DEL COMITE.

- 3
- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
 - b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
 - c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
 - d) El **"COMITÉ"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
 - e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
 - g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases

- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad por parte de los participantes.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves por parte de los "participantes".

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se compruebe que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ".
- b) Este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a los **13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, al siguiente viernes después de que la Dirección de Administración y/o la Gerencia de Contabilidad, haya verificado el depósito de la devolución correspondiente, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago de parcialidades:

Original de Factura, a nombre de la "CONVOCANTE", indicando el "DOMICILIO", R.F.C. CEA 070225 JK4

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado

antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

"Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el contrato, mismos que se calcularán de acuerdo a los honorarios que le correspondan, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LOS HONORARIOS
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables”

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la “CONVOCANTE” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que

B

garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

28. OTRAS ESTIPULACIONES

En el caso que una vez finiquitado y devuelto los montos recuperados del o los ejercicios fiscales correspondientes, la autoridad hacendaria solicitara la reintegración parcial o total de dichas cantidades, "EL PROVEEDOR" será responsable solidario de la defensa legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por autoridad competente, por lo que en caso contrario responderá ante la "CONVOCANTE" por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.

Guadalajara, Jal., 18 de Julio del 2013.

g.

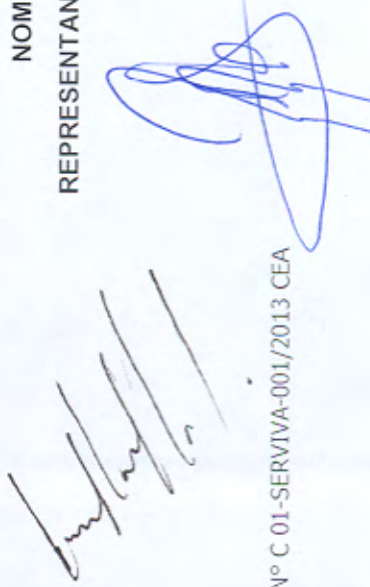
ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CONCURSO C 01-SERIVA-001/2013

“SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN FORMA MENSUAL”

CONCURSO: SERIVA-001/2013.		Hoja No.:	de
		Fecha:	
		PARTICIPANTE:	
		Representante:	
SERVICIOS	Descripción general de las acciones a desarrollar por cada partida	Tiempo estimado para su conclusión	Observaciones
TRABAJO DE GABINETE.- INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE IVA A RECUPERAR A FAVOR DE LA CEA			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O LEGAL.- EFECTUAR LAS GESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FISCAL Y LEGAL, PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PAGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO QUE TENGA QUE RECUPERARSE EN FORMA MENSUAL.			

RELACIÓN DE PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN		
Núm.	Nombre	Nivel Académico
1		Cargo en el proyecto
2		
3		

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA



ANEXO 2

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C 01-SERIVA-001/2013

"SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN FORMA MENSUAL"

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE", tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los porcentajes señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los porcentajes propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen de los servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 3 ACREDITACIÓN
CONCURSO C 01-SERIVA-001/2013**

“SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN FORMA MENSUAL”

**COMITE” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa: Comercializadora Productora Servicio local Nacional Int.

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C 01-SERIVA-001/2013

“SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN FORMA MENSUAL”

**“COMITÉ” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	PORCENTAJE
ÚNICA	SERVICIOS PARA OBTENER DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PAGADO POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN FORMA MENSUAL.	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia durante todo el proceso contados a partir de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, inclusive hasta el tiempo que dure la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del o los “CONCURSANTES” y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutora por autoridad competente.

g.

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signature]